

## **ACTA No.2**

### **De la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - Cormagdalena-**

En la ciudad de Barrancabermeja, siendo las 11:15 a.m. del 24 de enero de 1997, bajo la Presidencia del doctor Horacio Serpa Uribe, Ministro del Interior y la Secretaría ejercida por la doctora Karin Irina Kuhfeldt Salazar, se dió inicio a la Asamblea.

La Secretaría de la Asamblea hizo el llamado de los asistentes y respondieron:

#### **Ministros o Delegados de Entidades del Orden Nacional**

Delegado del Ministro del Interior, doctor Juan Carlos Posada.

Ministro del Medio Ambiente, doctor

Delegado del Ministro de Minas y Energía, doctor Julio César Navarro, Secretario Privado.

Delegada de la Ministra de Agricultura, doctora María Mercedes Rengifo.

Delegado del Ministro de Transporte,

Delegado de la Presidencia de Ecopetrol, doctor Miguel Angel Santiago Rey

#### **Gobernadores o Delegados**

Delegado del Gobernador de Antioquia, doctor Vladimir Urrego

Delegado del Gobernador de Bolívar, doctor Federico Ochoa.

Delegado del Gobernador de Boyacá, doctor Orlando Flechas.

Gobernador del Cesar, doctor Mauricio Pimiento Barrera

Delegado de la Gobernadoar de Cundinamarca

Gobernador de Santander, doctor Mario Camacho Prada

Gobernador del Tolima, doctor Francisco José Peñaloza Castro

#### **Alcaldes o sus Delegados**

##### **Departamento de Antioquia**

Alcalde de Yondó

Alcalde de Puerto Berrio

Alcalde de Puerto Nare

Alcalde de Sonsón

##### **Departamento del Atlántico**

Alcalde de Barranquilla

Alcalde de Palmar de Varela

### **Departamento de Bolívar**

Alcalde de Calamar  
Alcalde de Magangué  
Alcalde de Pinillos  
Alcalde de San Martín de Loba  
Alcalde de barranco de loba  
Alcalde de Mompós  
Alcalde de RioViejo  
Alcalde de Simití  
Alcalde de San Pablo  
Alcalde de Altos del Rosario  
Alcalde de Cantagallos  
Alcalde de Cicuco  
Alcalde de Hatillo de Loba  
Alcalde de El Peñón  
Alcalde de Montecristo  
Alcalde de Tiquisio  
Alcalde de Arenal

### **Departamento del Cesar**

Alcalde de Gamarra  
Alcalde de La Gloria  
Alcalde de Tamalameque  
Alcalde de Aguachica

### **Departamento de Cundinamarca**

Alcalde de Girardot  
Alcalde de Guataquí  
Alcalde de Beltrán  
San Juan de Río Seco  
Alcalde de Chaguaní  
Alcalde de Guaduas  
Alcalde de Puerto Salgar

### **Departamento del Huila**

Alcalde de Pitalito  
Alcalde de Gigante

Alcalde de Rivera

Alcalde de Oporapa

Alcalde de Tarquí

Alcalde de Pital

Alcalde de Aipe

#### **Departamento del Magdalena**

Alcalde de Salamina

Alcalde de Cerro de San Antonio

Alcalde de Guamal

Alcalde de El Banco

#### **Departamento de Santander**

Alcalde de Bolívar

Alcalde de Puerto Parra

Alcalde de Barrancabermeja

Alcalde de Puerto Wilches

#### **Departamento del Tolima**

Alcalde de Purificación

Alcalde de Suárez

Alcalde de Guamo

Alcalde de Espinal

Alcalde de Flandes

Alcalde de Coello

Alcalde de Piedras

Alcalde de Venadillo

Alcalde de Ambalema

Alcalde de Honda

#### **Municipios Ribereños del Canal del Dique**

#### **Departamento del Atlántico**

Alcalde de Santa Lucía

**Departamento de Bolívar**

Alcalde de San Estanislao  
Alcalde de Arjona

**Municipios No Ribereños Incluidos Por La Ley 161 de 1994**

**Departamento De Caldas**

Alcalde de Victoria

**Corporaciones Autónomas Regionales**

Director de CORTOLIMA  
Director de CORANTIOQUIA  
Director de CORNARE

**Representantes Del Sector Privado**

Representante De Las Empresas De Navegación Fluvial Que Operan En El Río  
Representante De Las Sociedades Operadoras Portuarias

A continuación se dió lectura al siguiente orden del día:

- I- Verificación del quórum (Art. 12, párrafos ley 161 de 1994)
- II- Aprobación del orden del día.
- III- Instalación
- IV- Elección de la Secretaría
- V- Informe del Director Ejecutivo
- VI- Definición de Políticas y/o Directrices
- VII- Reformas Estatutarias
- VIII-Proposiciones y varios.

I- Se señaló que existía quórum deliberatorio y decisorio

II- Puesto a consideración de la Asamblea el orden del día, éste fue aprobado.

III- Instalación:

El doctor Horacio Serpa Uribe, Ministro del Interior actuando como delegado del Presidente de la República, instaló la segunda Asamblea Corporativa de la Corporación Río Grande de la Magdalena. Se refirió a la gran importancia de la reunión alrededor de los intereses del Río Magdalena, para definir las directrices que regirán las acciones durante el próximo bienio, como un verdadero y auténtico propósito nacional. Explicó a los asambleístas el proceso de constitución de la Corporación. Asimismo, hizo referencia a la necesidad de aunar esfuerzos y a la coordinación con otras entidades del orden nacional y los diferentes entes territoriales para adelantar la gestión, el mantenimiento del canal negociable, la definición del Plan Maestro del Río- que deberá contribuir a racionalizar y a priorizar las inversiones-, como también, propiciar y llevar a buen término el proceso de reglamentación de la ley 161 de 1994, con el objeto de lograr un marco normativo competitivo, coherente y eficaz que facilite una verdadera coordinación interinstitucional.

IV- Elección Secretaria

El señor Gobernador del Tolima, doctor Francisco José Peñaloza Castro, propone a la doctora Karin Irina Kuhfeldt Salazar, quien ha venido colaborando con la Corporación, como Secretaria de la Asamblea. Proposición que fue aprobada.

V- Informe del Director Ejecutivo

El doctor Víctor Bacca Soto, inició su intervención resaltando que su presentación abarcaría los siguientes puntos, no obstante, el documento del informe hace parte integrante de la presente acta.

- 1- Organización y antecedentes jurídicos
- 2- Objeto
- 3- Coordinación interinstitucional
- 4- Comité zonales
- 5- Presupuesto 1996
- 6- Definición instituciones portuarias
- 7- Inversiones por mandato legal
- 8- Recibo inventarios del Ministerio de Transporte
- 9- Proyectos Regionales en ejecución

#### 10-Plan Maestro del Río

Señaló como prioridades, el establecimiento de la sede principal en la ciudad de Barrancabermeja y oficinas seccionales en Neiva, Honda, Barranquilla y Magangué.

Igualmente indicó que, para la adecuación de las instalaciones de Puerto Berrio, se está desarrollando un proyecto con la colaboración del Ministerio de Transporte por valor de \$910 millones de pesos, el cual mejorará la navegabilidad en el tramo Barrancabermeja y Puerto Berrio.

Adicionalmente, dentro de los objetivos a corto plazo destacó la necesidad de apoyar los centros de investigación en la ciudad de Honda, para lo cual trabajan conjuntamente las Universidades del Tolima, el Municipio de Honda y Cormagdalena.

Por otra parte, indicó que se ha asumido desde octubre de 1996, el funcionamiento del laboratorio hidráulico de las Flores en Barranquilla.

Asimismo advirtió que, se deben recibir funciones y bienes del Ministerio de Transporte como ingresos presupuestales para la Corporación, sumados a los aportes del Fondo Nacional de Regalías, transferencias de fondos de inversión para el desarrollo regional aprobado por el Corpes, recursos de crédito internacional, cooperación técnica, el producido de tasas y contribuciones por peajes, el producto de los rendimientos y las donaciones. En la actualidad se reciben el 10% de aportes y de ese dinero se obtiene una rentabilidad de \$5,658 millones.

Adicionalmente, se cuenta con el compromiso por parte de Ecopetrol de aportar 50.000 salarios mínimos mensuales durante los tres primeros años de la Corporación.

Añade que el plan de recuperación del Río Grande de la Magdalena - documento Conpes 2764- muestra un programa de inversión para esta recuperación en las áreas del medio ambiente, transporte, rehabilitación del río y pesca; se le asigna a Cormagdalena en el periodo 95 al 98 la suma de \$70.000 millones de pesos, al Ministerio de Transporte \$19.500 millones de pesos, al INPA \$1.300 millones de pesos, al Fondo de Regalías \$22.500 millones, impuesto predial de Barranquilla \$2.500 millones para un total de \$115.800 millones.

En cuanto a las acciones administrativas manifestó que se ha trabajado en el establecimiento de la estructura interna la cual fue aprobada; en cuanto a la vinculación de funcionarios, se adelantó el correspondiente concurso con la asesoría de la Universidad Nacional.

Al respecto, explica que para el año 95 sólo había 5 trabajadores, en 1996 se tenían 19 cargos y a diciembre 30 de 1996, un total de 28 cargos.

Continúa el Director indicando que el total de la planta es de 86 cargos y que a diciembre se ha trabajado con un promedio del 20% del recurso humano aprobado.

Por otra parte, agrega que se adelantaron acciones de coordinación interinstitucional con Ecopetrol -CIB y con el Ministerio del Interior, en cuanto a salud ocupacional y a la redacción de los estatutos.

El Departamento Nacional de Planeación colaboró con la implantación del Banco de Proyectos y con la implantación del sistema de seguimiento de evaluación de estos proyectos. Asimismo, en la asesoría para adelantar el Plan de cogestión o Plan Estratégico de Inversión para 1997 y para la coordinación del Plan Maestro del Río.

Adicionalmente, la valiosa colaboración del Departamento Administrativo de la Función Pública para la conformación de la estructura orgánica y el manual de funciones; el Ministerio del Medio Ambiente con el Taller de Gestión de la Cuenca Hidrográfica del Río Magdalena; el Ministerio de Transporte con el levantamiento del inventario de los muebles e inmuebles, en la difusión de los términos de referencia para el dragado del proyecto Barrancabermeja - Puerto Berrio y en el estudio de políticas tarifarias.

En cuanto a la conformación de comités zonales para lograr la distribución y priorización de las inversiones de los proyectos, ya se encuentran trabajando para el Alto Magdalena, el Gobernador del Tolima y los Alcaldes de Pitalito y Guaduas; para el Medio Magdalena, el Gobernador de Antioquia y los Alcaldes de Barrancabermeja y Simití; para el Bajo Magdalena, el Gobernador de Bolívar y los Alcaldes de Calamar y de El Banco. En adelante estos comités se van a fortalecer con la colaboración de los directores de las CAR'S.

Acto seguido, presentó la ejecución del presupuesto de 1996

Señaló que es posible hacer una inversión de \$41.278 millones y para funcionamiento de \$2.050 millones.

En este punto el Alcalde de Cicuco-Bolívar, manifiesta su preocupación por el crecimiento de la planta de personal, la falta del nombramiento del director de la seccional Magangué, la falta de claridad en la asignación de los recursos, solicita informe sobre los resultados del laboratorio de Las Flores y le causa extrañeza la suma de \$400.000 millones por embargos judiciales.

Por su parte, el Alcalde de Pitalito planteó que el presupuesto presentado no corresponde al aprobado por la Junta y el Presidente manifestó que el presupuesto mostraba inequidad por lo cual se solicitó una propuesta de ajuste que no se ha considerado aún por la junta.

El Director Ejecutivo alude a la forma de ejecución del presupuesto y las prioridades para inversión, tal como aparece en el informe, que hace parte integrante de la presente acta.

Terminada la intervención del Director Ejecutivo, se dió inicio al siguiente punto del orden del día.

#### **VI- Definición de Políticas y/o Directrices**

El Alcalde de Rivera expresó su inconformidad por el manejo de los recursos, indicando que es inequitativo, pues tan sólo en el Huila un municipio recoge entre el 60% y el 70% de los recursos de todo el Departamento. Igualmente requirió sobre la necesidad de descentralizar a Cormagdalena y dar priorización a la navegabilidad, reforestación y descontaminación del río.

Igualmente, el Gobernador del Tolima comentó sobre la pérdida de los recursos por ausencia de proyectos.

A su vez, el Alcalde de Guaduas indicó que el informe presentado era apenas un proyecto de presupuesto.

El representante de Cortolima también señaló la importancia de destinar recursos para reforestación y que las conclusiones del Taller Ambiental no se plasmaron en el presupuesto.

Por su parte, el delegado del Municipio de San Estanislao planteó la pertenencia de Santa Rosa del Sur a la Corporación toda vez que allí nacen los recursos hídricos del sur de Bolívar.

#### **VII- Reformas Estatutarias**

El Alcalde de Barranquilla, propuso una reforma estatutaria en lo correspondiente a los artículos 13 -composición de la Junta Directiva- y el 16 -reuniones ordinarias- que permitiera más descentralización y mayor participación comunitaria. Para él, la nueva conformación de la Junta Directiva debería ser: Ministro del Interior o su delegado, Ministro de Transporte o su delegado, Ministro de Agricultura o su delegado, Ministro del Medio Ambiente o su delegado, 3 Gobernadores de los Departamentos ribereños elegidos a razón de dos por cada una de las secciones geográficas del río,

Alto, Medio y Bajo Magdalena, y el representante de los medios de la navegación fluvial.

Al respecto, el Presidente de la Asamblea le recuerda al señor Alcalde que la propuesta de modificación implica la reforma de la ley 161 de 1994 y no es posible por estatutos.

En cuanto al artículo 16 sobre reuniones ordinarias, la propuesta es la de reunirse al menos una vez cada dos meses, en una de las subsedes de la Corporación o en la sede de Barrancabermeja, en forma intercalada en una fecha fija que sería la última semana de cada mes.

Puesta a consideración la propuesta, se verifica el quórum y no contándose con los suficientes miembros para decidir, se deja constancia en el Acta que la Asamblea recomienda a la Junta la descentralización de las reuniones y se recuerda la necesidad de la presencia de los miembros hasta el final de la sesión.

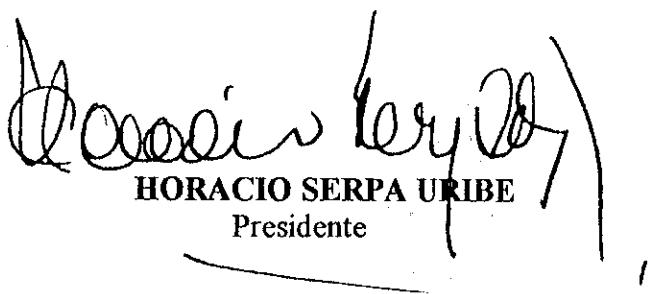
#### VIII- Proposiciones y varios

El Alcalde de El Banco, Magdalena, propone que se distribuya material didáctico a todos los municipios del Río Magdalena sobre preservación del medio ambiente, y adicionalmente propone que se lleve a cabo una rotación de la representación de Cormagdalena.

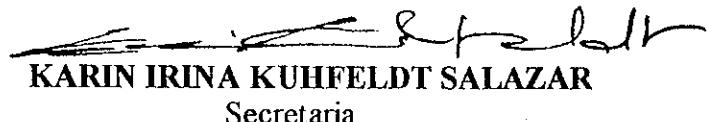
La Asamblea reitera la recomendación de la descentralización de las reuniones.

Al finalizar el orden del día, y siendo las 3:30 p.m. se dió por terminada la sesión de la segunda reunión de la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena.

Para constancia se firma en Barrancabermeja, a los 24 días del mes de enero de 1997.



HORACIO SERPA URIBE  
Presidente



KARIN IRINA KUHFELDT SALAZAR  
Secretaria